

La ONU, el Niño y sus Derechos

por Sebastián Salazar Bondy

La elaboración por la Comisión de Derechos del Hombre de la Organización de las Naciones Unidas de un proyecto de Declaración de los Derechos del Niño constituye, sin duda, un acontecimiento. Si esa carta es proclamada por la asamblea, los estados-miembros de la magna entidad mundial se obligarán, en principio, a cumplir sus términos. Ello es, aunque su asunción por todos los países no sea



ni sincera ni efectiva, un paso hacia el verdadero progreso. Se mide, en verdad, por el equilibrio social, y no por el poderío de las maquinarias y las armas, el adelanto cultural de las comunidades modernas, y en muchas de éstas la situación del niño es índice vivo y patente del escaso desarrollo moral de los pueblos. Ahí donde el infante esté librado a las fuerzas del azar, ahí donde su inocencia plena de posibilidades esté expuesta a la corrupción, ahí donde los caminos se le cierran obligándolo a desviarse del oficio o la profesión útiles para sí y para la sociedad, todo lo demás —riqueza, ostentación, poderío, etc.— serán vanos. Y el mundo contemporáneo —reconozcámoslo— apenas ha afrontado el deber que lo compromete con relación a esas masas frágiles y promisorias que son las infantiles. Siete obligaciones contiene la Declaración de los Derechos del Niño, número pequeño para tanto y tanto quehacer.

Primero, se establece la igualdad total de los derechos de nacimiento. Nadie es menos que nadie por venir al mundo en condiciones distintas a las normales. Una vida nueva es un

proyecto limpio, y mancharla con los sellos de una inferioridad, de la cual no es responsable, se trata de un crimen. Las legislaciones de muchos países del globo contienen ese crimen, y la humanidad que se llama cristiana especialmente, no siempre reconoce la condición purísima del recién nacido, su igualdad pristina. La carta lo ordena así y su vigencia hará, si se la respalda, que las tachas iniciales en la existencia del hombre desaparezcan. A este artículo completa el segundo: la protección social y jurídica del niño. El debe ser el único privilegiado, el único para el cual la sociedad debe deponer toda ambición individual y colectiva, pues no sólo encarna la sociedad futura, sino que, por sobre todo, se impone como la yema fresca de una renovada fe en la salvación de la criatura humana.

La educación gratuita y obligatoria, por lo menos en los dos grados elementales, es el tercer artículo. Educación que no debe depender de la capacidad económica de la clase a la que pertenece la familia del niño, lo que constituye una segregación maligna, sino que debe ser brindada por la ciudadanía toda en un esfuerzo para procurar idéntica oportunidad de saber y su ulterior desenvolvimiento. Junto a la educación —en el cuarto punto— está la salud. En efecto, derecho del niño a los cuidados médicos, mayores cuanto menos capaces sean sus padres, cuando su advenimiento haya sido dificultado por las deficiencias, cuando su origen sea pobre y desgraciado. De ahí el quinto mandato: derecho del niño a una atmósfera de cariño y de seguridad moral y material. Las saludables consecuencias del amor maternal y del amparo familiar son tan preciosas como las que atañen al pan, al techo, a la medicina. No debe faltar el amor, ni siquiera arrebataado por el Estado en homenaje a cualquier tipo de mito político o ideológico.

El derecho a la paz y a un clima de comprensión, de tolerancia y de amistad internacional, que llena el sexto artículo, complementa todos los demás. Ningún niño debe ser educado pa-

ra la guerra, para el odio, para la conquista, para la destrucción. La solidaridad debe fluir de la palabra de sus progenitores y maestros, con el fin de acabar por fin con la ira universal que tantas veces ha detenido el progreso universal. Finalmente en el séptimo punto se halla el rechazo de toda discriminación racial. El color es un accidente, por sobre el cual prevalece la instancia humana. Los niños de todas las razas son hermanos, y sólo a condición de que sepan que lo son, suprimirá el hombre la cruel y falaz diferencia que hoy todavía minimiza a unos y exalta a otros.

He aquí un programa revolucionario y, al mismo tiempo, constructivo. Si el Perú lo adapta, convirtiéndolo en una de sus normas, no veremos más el terrible espectáculo de niños condenados a la mendicidad, al trabajo inferior, a la ignorancia, tal cual hoy tantos padecen la injusticia de nuestra desorganización y nuestro caos social.

E.C. 14/4/59
770
p. 8